

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 6836** *Orden EHA/930/2011, de 8 de abril, por la que se concede la subrogación de la condición de titular de cuenta a nombre propio y entidad gestora con capacidad plena en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a la entidad Lloyds Bank International, SAU.*

La entidad Lloyds TBS Banc plc. S.E., se ha integrado en Banco Halifax Hispania, S.A.U., denominándose la entidad resultante, Lloyds Bank International, S.A.U.

La entidad resultante ha presentado la solicitud para subrogarse la condición de Titular de Cuenta y Entidad Gestora con Capacidad Plena en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, que mantenía Lloyds TBS Banc plc, S.E., a su favor.

En razón de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) bis, de la disposición adicional segunda de la mencionada Orden, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

«Conceder la subrogación de la condición de Titular de Cuenta y Entidad Gestora con Capacidad Plena en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de la entidad Lloyds TBS Banc plc., S.E., a la entidad resultante de la integración Lloyds Bank International, S.A.U., declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.»

Madrid, 8 de abril, de 2011.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.